



*Villa de Leyva - Boyacá - Colombia*  
*Monumento Nacional*

NIT 891801268-7

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**A JUNIO 10 DE 2017**  
**(Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción)**

<b>Jefe de Control Interno o quien haga sus veces</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Periodo Evaluado: ENERO - JUNIO</b>
	<b>MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - BOYACÁ</b>	<b>Fecha de Elaboración: 11/07/2017</b>

**Módulo de Planeación y Gestión**

Busca agrupar los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas al igual que los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión dentro de los que se encuentran: Talento Humano, planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos, y administración de los riesgos.

**Avances**

Se encuentran en desarrollo las diferentes actividades programadas y que permiten una mejora transversal respecto a los componentes del MECÍ. Es decir que se adelantan actividades desde la alta Dirección que propenden por un desarrollo y cumplimiento de las políticas que componen los lineamientos generales del Sistema General del Control Interno. En el informe anterior, se determinaron fechas para reunión de Comité Coordinador MECÍ las cuales fueron aplazadas por diferentes motivos.

Para lo cual como Estrategia, en las reuniones de consejo gobierno se realizaron las socializaciones de las actividades pendientes por cada una de las secretarías, lo que permite que se tenga una mirada holística sobre la organización y el estado de los diferentes componentes y ejes transversales propios del Modelo Estándar.

No solo se propende por las actividades naturales administrativamente hablando responsabilidad de cada una de las secretarías, sino que además se proponen actividades de mejora respecto a puntos de control y cumplimiento efectivo y eficaz de cada una de las metas propias de los diferentes componentes del sistema. Es decir estados y avances en los planes programas y proyectos. Plan de desarrollo, planes de acción, indicadores de gestión, procesos y procedimientos, Programa de Gestión documental.

Sin embargo se evidencian algunas oportunidades de mejora respecto de algunos componentes los cuales serán priorizados en un seguimiento especial y específico en busca de cumplir a cabalidad con las disposiciones normativas.

**1.1 Componente Desarrollo del Talento Humano.**

**1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos**

Los componentes correspondientes al elemento "ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS" del módulo TALENTO HUMANO del Modelo Estándar de Control Interno. Se encuentran Publicados en la Página del Municipio. Adoptados por la resolución 189 de 19 de septiembre de 2014.

**1.1.2 Desarrollo del Talento Humano**

**Manual de Funciones**

Se Ajustó el Manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos para los



# Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

## Monumento Nacional

NIT 891801268-7

funcionarios de la administración central del municipio de villa de Leyva Adoptado por el Decreto N° 009 de 2015. El cual dispone: por medio del cual se adopta el Manual Específico de Funciones y requisitos de los empleos de la Alcaldía Municipal. Mismo que se encuentra Publicado en la Página del Municipio.

Se cuenta con un organigrama que recoge toda la estructura organizacional. El cual está publicado en la página del Municipio.

Los funcionarios de carrera administrativa, y el total de personal de planta al igual que contratistas se encuentran registrados en el SIGEP.

### Plan Institucional de Formación y Capacitación

Resolución 186 de 21 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta el PIC en la administración central del Municipio de Villa de Leyva.

Resolución 162 de mayo 11 de 2016 por medio del cual se adopta el Programa de Bienestar Social e Incentivos en la administración central del Municipio de Villa de Leyva.

### Mecanismos de Evaluación del desempeño

Se puede determinar que los mecanismos de evaluación del desempeño revisada la carpeta de la hoja de vida de la señora Marlen Robles técnico administrativo código 367 grado 01 quien se encuentra en carrera Administrativa cuenta con la evaluación del desempeño anual correspondiente a la vigencia 2016 no se evidencian Los compromisos comportamentales para la vigencia 2017

Se adoptó política de operación mediante el Decreto 024 de 21 de Marzo de 2015.

Mediante el Decreto 041 de 2015 se adoptaron las políticas de administración del riesgo

En cuanto a componentes de PIC. Y plan de Bienestar se solicitó con corte a junio 30 informe del estado y avances con sus respectivos indicadores.

Cabe anotar que la administración central ha propendido por brindar capacitación en diferentes temáticas, incluida taller sobre la evaluación del desempeño laboral.

### Dificultades

Se evidencia oportunidad de mejora respecto a la evaluación del desempeño por áreas y dependencias, ya que no se han formulado los compromisos comportamentales de acuerdo a lo establecido por el acuerdo 565 de 2016.

Respecto al PIC este se formuló para el cuatrienio, pero no obedece a los resultados de las necesidades por dependencia o por área. Se espera la información requerida para determinar sus avances.

### 1. Módulo Control de Planeación y Gestión

Agrupar los **parámetros** de control que permitan **valorar en forma permanente** la efectividad del Control Interno de la entidad pública. Así como la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de **detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones.**

### Avances

### 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico



# Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

## Monumento Nacional

NIT 891801268-7

- 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos**
- 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos**
- 1.2.3 Estructura Organizacional**
- 1.2.4 Indicadores de Gestión**
- 1.2.5 Políticas de Operación**

### 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

Se puede determinar que se cuenta con los lineamientos necesarios de la administración, a través de los planes y programas necesarios para la consecución de los objetivos propuestos en el programa de gobierno para el periodo 2016-2019 así mismo cuentan con su respectivo plan de desarrollo que reúne todas las políticas y directrices establecidas para su operación. El cual se encuentra adoptado por el acuerdo Municipal 006 de junio 04 de 2016.

Así mismo También se evidencia Plan de acción operativo para la vigencia 2017,

Se puede evidenciar el Plan anual de Adquisiciones el cual fue aprobado por el decreto 007 de enero 30 2017. Mismo que se encuentra publicado en la página web del municipio.

Se ha revisado la existencia de un Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2017, adoptado por el decreto 008 de 2017, el cual se encuentra Publicado y en ejecución.

Plan de acción territorial para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas- PAT

Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS municipio de villa de Leyva

### 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

Se cuenta con un mapa de operación por procesos o macro proceso donde se pueden determinar los niveles de operación por proceso estratégicos, misionales y de apoyo donde se tiene como principal referente al ciudadano y sus requerimientos. Así mismo cuenta con un eje transversal de evaluación, análisis y mejora. Que vincula también la evaluación independiente.

### 1.2.3 Estructura Organizacional

Se cuenta con un organigrama que recoge toda la estructura organizacional. El cual está publicado en la página del Municipio. Y con una planta de Personal adoptada por el decreto 087 de 24 de Octubre de 2014, y conformada de la siguiente forma.

Nivel	Periodo	Libre Nomenclatura	Carrera	Provisionalidad	Vacancia	total
Alcalde	1					1
Directivo		11				11
Asesor	1	1				2
Profesional			1	12	1	14
Técnico			5	9		14
Asistencial		2	9	6		17
total						58



# *Villa de Leyva - Boyacá - Colombia*

## *Monumento Nacional*

NIT 891801268-7

### **1.2.4 Indicadores de Gestión**

La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta **los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.**

Para realizar una debida evaluación de los planes programas y proyectos se viene adelantando la solicitud de información correspondiente al primer semestre con el fin de determinar las oportunidades de mejora respecto de aquellas actividades en las que así, lo determinen los resultados. Así mismo fortalecer los mecanismo de autocontrol a cada uno de los procesos y /o procedimientos establecidos.

### **1.2.5 Políticas de Operación**

#### **DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

Acuerdo 013 de 2016 Por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas, ingresos y recursos de capital, gasto de funcionamiento e inversiones para la vigencia fiscal comprometida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Política de administración del riesgo.

#### **MÓDULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

Dentro de este Módulo de Control, se encuentran los componentes y elementos que permiten asegurar de una manera razonable, que la planeación y ejecución de la misma en la entidad tendrán los controles necesarios para su realización.

### **1.3 Componente Administración del Riesgo**

#### **1.3.1 Política de Administración del Riesgo**

#### **1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo**

#### **1.3.1 Política de Administración del Riesgo**

Se cuenta con el decreto 041 de 2015 el cual adopta las políticas para la administración del riesgo.

Así mismo se cuenta con el plan anticorrupción y atención al ciudadano el cual contiene el anexo 1. El cual contiene el mapa de riesgos de corrupción contenido en una matriz la cual Identifica los principales factores de riesgo su valoración y su monitoreo y revisión .

#### **1.3.2 Identificación del Riesgo**

Se Evidencia el Anexo 1 del plan anticorrupción y atención al ciudadano. Publicada en el link correspondiente a control interno en la página web del municipio.

#### **1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo**

Se Evidencia Anexo 1 del plan anticorrupción y atención al ciudadano. Publicada en el link correspondiente a control interno en la página web del municipio.

*Primero Villa de Leyva*

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830.

[www.villadeleyva-boyaca.gov.co](http://www.villadeleyva-boyaca.gov.co)



# *Villa de Leyva - Boyacá - Colombia*

## *Monumento Nacional*

NIT 891801268-7

### **MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Agrupar los **parámetros** de control que permitan **valorar en forma permanente** la efectividad del Control Interno de la entidad pública.

Así como la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de **detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones.**

#### **2. Módulo de Evaluación y Seguimiento**

##### **2.1 Componente Autoevaluación Institucional**

##### **2.1.1 Autoevaluación del control y Gestión**

##### **2.1.1 Autoevaluación del control y Gestión**

Se ha realizado el seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano para el periodo correspondiente de enero a abril de 2017 y se encuentra Publicado en el correspondiente link de la página del Municipio.

Se Proyectan los Informes Trimestrales de Austeridad del Gasto Publico.

seguimiento a los derechos de petición y documentos radicados bajo P.Q.R.S. cuadro de seguimiento en el sistema de información por dependencia

Para el primer semestre de 2017 se solicitó a todas las secretarías informe de avances del plan de acción con sus respectivos indicadores al igual que al estado del Plan Anual de Adquisiciones. De la misma forma se solicitó con corte a 30 de junio de 2017 un informe de las PQRS atendidas por cada secretaria. Esto con el fin de realizar la revisión de la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito, actividad que debe adelantar el Comité Coordinador MECI Y el Equipo MECI.

##### **2.2 Componente Auditoría Interna**

##### **2.2.1 Auditoría Interna**

Se presentó al Alcalde el Programa de Auditoría Interna, el Plan Anual de Auditoría y el Cronograma del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno.

El Programa de Auditoría Interna, el Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por el Comité Coordinador MECI.

##### **2.2.2 Planes de Mejoramiento**

Se cuenta con el plan de mejoramiento para la aplicación de las tablas de retención documental y el programa general de archivo.

Existe plan de mejoramiento de la contraloría general de la Republica. El cual cuenta con su respectivo seguimiento.

#### **Dificultades**

Se propone a la alta dirección realizar las actividades que se requieran a través de la secretaria General para que los líderes de proceso direccionen a sus equipos de trabajo respecto de la importancia del autocontrol y la autoevaluación

Se propone a la alta dirección realizar las actividades que se requieran a través de la secretaria General para que los líderes de proceso en conjunto con los miembros de su equipo de trabajo, programen reuniones para la caracterización de los procesos y



# Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

## Monumento Nacional

NIT 891801268-7

procedimientos.

### Eje Transversal de Información y Comunicación

Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos al interior y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de la ciudadanía y de las partes interesadas

### Avances

En el Plan de Desarrollo “Primero Villa de Leyva” se tuvo en cuenta los temas comunicación transparencia y anticorrupción en el componente fortalecimiento político institucional.

Se reactivó el Comité de Archivo y ya se adelantaron dos reuniones

Se cuenta con las herramientas tecnológicas que permiten un acercamiento con la comunidad a través de la página web, la red social Facebook las cuales se actualizan constantemente. Las PQRS. Registradas en el link propio de la página web del municipio son direccionadas a la secretaria del Despacho donde se reparten y delegan por competencia.

Se hace uso de la página web, el SECOP y las Audiencias de Rendición de Cuentas.

Se reactivó el Comité de Archivo, se elaboraron algunos instrumentos archivísticos, y fueron pre aprobados para un periodo de prueba y luego proceder a su adopción, lo cual debe hacer este año el Comité Interno de Archivo.

### Dificultades

Se debe propender por la aplicación en su totalidad del PGD. De acuerdo con la Ley 594 de 2000 Ya que No se encuentra documentado, ni adoptado el Programa de Gestión documental.

Desde la alta Dirección se debe propender por la ubicación del espacio físico que cumpla con las características técnicas, para ubicar el archivo central en el cual se pueda establecer el Fondo Acumulado. Al igual que para ubicar el archivo central.

### Estado general del Sistema de Control Interno

El estado general de acuerdo a los componentes establecidos bajo el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar De Control Interno Para El Estado Colombiano - MECI” deroga el Decreto 1599 de 2005, modificando la estructura inicial, la cual ya no se trabaja en subsistemas sino en dos módulos (de Control de Planeación y Gestión y de Evaluación y Seguimiento) y un eje transversal (de información y comunicación) se actualizo el MECI 2014, avanzando en actividad es para su implementación, lo cual se encuentra en proceso de construcción.

Se ha avanzado significativamente según el marco normativo así:

Artículo 20 Constitución Política de Colombia: Por el cual se garantiza a toda persona la libertad de expresar su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Para lo cual la administración a garantizado su conformación y su libre desarrollo en el ejercicio de la



# *Villa de Leyva - Boyacá - Colombia*

## *Monumento Nacional*

NIT 891801268-7

libertad de expresión a través de la emisora comunitaria Villa de Leyva Stereo.

Ley 489 de 1998: En el artículo 33 establece la necesidad de realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, cuando la administración lo considere conveniente o cuando las comunidades y organizaciones lo consideren necesario. Para lo cual la administración central ha venido dando cabal cumplimiento realizando en lo corrido del periodo de gobierno dos rendiciones de cuentas a las comunidades, lo mismos que atender cuando han sido requeridos las inquietudes e interrogantes del cabildo municipal.

Ley 872 de 2003: En el literal d) del artículo 5 establece que el Sistema de Gestión de Calidad debe "Facilitar control político y ciudadano a la calidad de la gestión de las entidades, garantizando el fácil acceso a la información relativa a los resultados del sistema;". Dentro de la rendición de cuentas la administración central ha informado a través de sus informes de gestión los estados y avances de los planes programas y proyectos desarrollados por la administración.

### Recomendaciones

Se recomienda a la alta dirección seguir en el proceso de fortalecimiento del sistema a través de directrices que convoquen a todos y cada uno de los actores en los procesos. Así mismo dar continuidad a los planes de mejoramiento de los entes externos para llevarlos a feliz término.

De otra parte se sugiere realizar las acciones administrativas que correspondan de cara a ubicar un espacio físico óptimo que permita la ubicación del archivo central.

Se recomienda fortalecer los procedimientos administrativos con cada uno de los involucrados en los mismos lo que permitirá una mayor celeridad en los resultados operacionales.

Se sugiere la revisión y ajuste del PIC de forma tal que abarque todos los niveles de la organización.

Se sugiere que se realicen las actividades administrativas correspondientes con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de evaluación del desempeño y compromisos comportamentales.

Como una herramienta fundamental de prevención y para evitar la ocurrencia de cualquier acto por fuera del marco normativo se sugiere capacitar a los servidores públicos de toda la administración en los referentes de la Administración del Riesgo.

Atentamente,

Original firmado

**FRANCISCO JAVIER MONROY RAMIREZ.**  
Jefe de Control Interno